



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXIV-9

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA EFECTUADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se designa a la Ciudadana Lic. Mariana Ramírez Solano, como Titular de la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia adscrita a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. La persona Titular de la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia, durará en el cargo hasta que sea emitida la declaratoria de extinción de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con base en lo previsto en el Artículo Vigésimo Primero Transitorio del Decreto LXIII-810, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 100, de fecha 20 de agosto de 2019. En caso de ausencia definitiva de la persona Titular de la Unidad Técnica, el Titular de la Fiscalía General de Justicia, dará aviso a este Congreso y al Titular del Ejecutivo del Estado, para que éste último remita una nueva



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

propuesta, a efecto de que se lleve a cabo un nuevo procedimiento de designación correspondiente para que concluya el Plan de Transición.

ARTÍCULO TERCERO. Expedido el presente Decreto de nombramiento de la persona Titular de la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia, ésta deberá rendir ante esta soberanía popular la protesta de ley, con base en el artículo 158, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, realizará los trámites administrativos y presupuestales inherentes a dicho cargo, así como del personal y los recursos que para tal efecto le sean asignados.

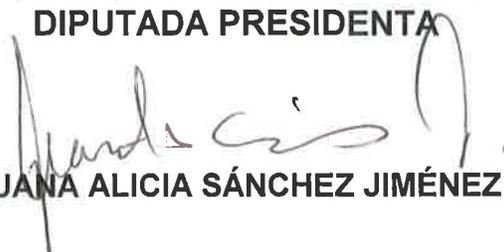


**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

Cd. Victoria, Tam., a 27 de noviembre del año 2019

DIPUTADA PRESIDENTA


JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

DIPUTADA SECRETARIA


GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA


ESTHER GARCÍA ANCIRA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA EFECTUADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

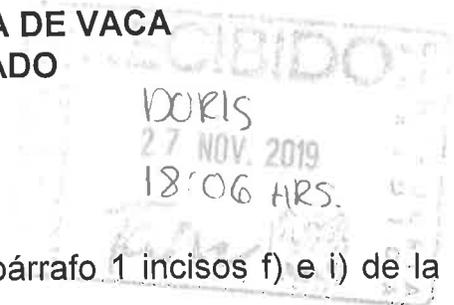


**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 27 de noviembre del año 2019.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**



Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIV-9, mediante el cual se aprueba la propuesta efectuada por el Titular del Ejecutivo del Estado, respecto al nombramiento de la Titular de la Unidad Técnica para la implementación del nuevo modelo de procuración de justicia, adscrita a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SECRETARIA

GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ESTHER GARCÍA ANCIRA